



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 73 99

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

31 de octubre 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	JOSE ADAN ZAPATA LONDOÑO
DEMANDADA:	COLPENSIONES
RADICADO:	05001310500220220047100
ASUNTO:	ADMISION DEMANDA
Link proceso:	05001310500220220047100 D

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, se advierte publicación en estados electrónicos, del auto inadmisorio de la demanda el día 14 de octubre de 2022, posteriormente el día 21 de octubre de 2022, son subsanados dentro de término los requisitos exigidos, ahora bien, por cumplir los requisitos de ley¹; el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín, ADMITE la demanda

RESUELVE

ADMITIR la demanda del señor José Adán Zapata Londoño, en contra de COLPENSIONES., **TRAMITAR** el presente asunto conforme lo previsto por los artículos 74 y siguientes del CPTSS; **CORRER TRASLADO** de la demanda a la demandada por el término de diez (10) días a partir de la notificación personal; **ENTERAR** de este auto a la Procuradora Judicial en lo Laboral y la Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado; **REQUERIR a Colpensiones** para que con la respuesta a la demanda aporten copia del expediente administrativo del demandante.

Ahora bien, vista la solicitud de prueba trasladada presentada por el accionante, se ordena Oficiar al Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Medellín, a fin de que se sirva enviar el expediente digital bajo radicado 2008-00668, con destino al presente proceso. Por secretaria librese el oficio correspondiente

1 CPT y SS arts. 2, 11, 25, 26; ley 2213 arts. 6 y 8.

Notifíquese y Cúmplase



**CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ**

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3427eed10646417f98eb6fe96e4b519657d7ea371a15a4932830cb4c5e385ea5**

Documento generado en 31/10/2022 02:11:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>